



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de agosto de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Mario Alonso Gallego Gallego.
Demandada	Colviseg Colombiana de Vigilancia y seguridad Ltda.
Radicado	2020-240
Auto interlocutorio	877
Asunto	Designe perito

Con el fin de darle continuidad al trámite del proceso, visto que en auto decreto de pruebas emitido el pasado 11 de agosto, se decretó dictamen pericial para resolver la tacha realizada por la parte demandante a la firma aducida como del señor Mario Alonso Gallego, en documento aportado en la contestación a la demanda a página 24, correspondiente a carta de preaviso del 28/09/2017; para la práctica del dictamen se designa al doctor Richard Poveda Daza, abogado y perito grafólogo forense, quien se podrá contactar en los correos electrónicos info@grafologosbogota.com, grafologosbogota@gmail.com, y servicioalcliente@criminalisticaforense.com, dirección Carrera 7 No 71 – 21 Torre B Piso 13 de Bogotá y teléfonos 2902029, 3112008658 y 3112908303, conforme se anuncia en internet.

Se le comunicará por secretaría del despacho al Dr. Poveda Daza su designación a través de correo electrónico anunciado, transcribiendo el punto objeto de dictamen, a efectos de que en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la comunicación manifieste su aceptación o no del encargo, y de aceptar, indique los elementos que requiere para realizar dicho dictamen.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 123 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 23 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> Secretario</p>
--